



RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 050-2012-SERNANP-OA

Lima, 17 FEB. 2012

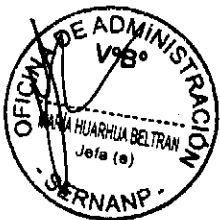
VISTO:

El Informe Nº 034-2012-SERNANP-OA-UOFC del 15 de Febrero 2012, del responsable (e) de la Unidad Operativa Funcional de Contabilidad del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, mediante el cual señala que es necesario atender los gastos operativos a las Áreas Naturales Protegidas del mes de Febrero, mediante la modalidad de transferencia de fondos por encargos, y el Memorándum Nº 012-2012-SERNANP-OA-UOFL, del responsable (e) de la Unidad Operativa Funcional de Logística, en la cual precisa que los requerimientos de bienes y servicios solicitados por las Áreas Naturales Protegidas por su monto no constituye objeto de proceso de selección y por la ubicación geográfica, economía y condiciones comerciales es conveniente que sean atendidos directamente cerca de los puestos de control de cada una de Áreas Naturales Protegidas, con los recursos que se le transfieren como encargos; por lo que se ha visto por conveniente atender por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, la suma de S/. 66,156.00 (Sesenta y seis mil ciento cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles), 2: Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/. 22,924.00 (Veintidos mil novecientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles), Tipo de Operación "A", montos que serán transferidos de acuerdo al anexo adjunto al presente.

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 1309 – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ha previsto para el ejercicio fiscal 2012, utilizar la modalidad de "Encargo" con fondos de la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, 2: Recursos Directamente Recaudados, para la ejecución de determinadas actividades y proyectos de los órganos desconcentrados;

Que, mediante documento del visto, el responsable (e) de Contabilidad de la Oficina de Administración solicita la emisión de la Resolución Administrativa que autorice la transferencia de gastos operativos del mes de Febrero 2012, mediante la modalidad de transferencia de fondos por encargos, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, la suma de S/. 66,156.00 (Sesenta y seis mil ciento cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles), 2: Recursos Directamente Recaudados, la



suma de S/. 22,924.00 (Veintidos mil novecientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles), Tipo de Operación "A", adjunto al presente;

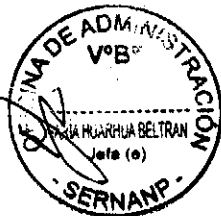
Que, las actividades materia del encargo rendirán el 21 y 31 de Marzo del 2012, por lo que la rendición de cuenta, no debe exceder de los 3 días hábiles después de concluida la actividad;

Que, la ejecución presupuestal y financiera de las actividades, proyectos y componentes puede ser realizada directamente por la entidad y su personal, de conformidad con el artículo 59°, literal a), de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 cuyo artículo 40° y numeral 40.2 señala que la modalidad de "Encargo" puede utilizarse excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución de gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, en este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 052-2010-SERNANP del 28 de Diciembre de 2010, se aprobó la Directiva "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 – SERNANP para el ejercicio fiscal 2011", cuya finalidad es normar los procedimientos administrativos internos para el otorgamiento de recursos, uso y rendición de cuentas, que aseguren una eficiente ejecución financiera y presupuestal por parte de los órganos desconcentrados, proyectos y convenios a cargo de la entidad;

De conformidad con el artículo 40°, numeral 40.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el artículo 21°, inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la transferencia bajo la modalidad de "Encargo" por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, la suma de S/. 66,156.00 (Sesenta y seis mil ciento cincuenta y seis y 00/100 nuevos soles), 2: Recursos Directamente Recaudados, la suma de S/. 22,924.00 (Veintidos mil novecientos veinticuatro y 00/100 nuevos soles), montos que serán transferidos con el Tipo de Operación "A", de la Unidad Ejecutora 1309 - Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, según anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Designar a los responsables del manejo y custodia del fondo por "Encargo" por las fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, de cada una de las ANP de la Unidad Ejecutora 1309 - SERNANP, que se detallan en el anexo adjunto a la presente resolución.

Artículo 3º.- El tipo de gasto a realizar con cargo al fondo por "Encargo", se ejecutará aplicando los montos máximos y condiciones establecidos en la Directiva "Normas y Procedimientos para la transferencia, uso y rendición de cuentas de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora N° 1309 - SERNANP, para el ejercicio fiscal 2011" aprobada con Resolución de Secretaría General N° 052-2010-SERNANP, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, en el marco del inciso a) del artículo 59° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 4º.- Los responsables del manejo del fondo por "Encargo" designado en el artículo 2º de la presente Resolución, deberán rendir cuenta documentada, dentro del plazo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-E/77.15, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
MARIA VICTORIA HUARHUA BELTRAN
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado



ANEXO

TRANSFERENCIAS DE ENCARGOS TIPO "A" FEBRERO - 2012

METAS	RESPONSABLES:	ANP	IMPORTE R	IMPORTE RD
36	ALFONSO ORELLANA GARCIA	RESERVA NACIONAL DE SAN FERNANDO	4,565.00	
30	COTRINA SANCHEZ DOUGLAS SAMUEL	SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE	3,600.00	
35	STIVE MARTHANS CASTILLO	RESERVA NACIONAL DE PARACAS		22,724.00
069-114	CLAROS MAQUERA DILMAR GIULIANA	RESERVA NACIONAL DE LACHAY	4,840.00	
39	DIAZ SUAREZ MARIA DEL CARMEN	REFUGIO DE VIDA SILVESTRE LOS PANTANOS DE VILLA	1,380.00	
075-097-120	ALFONSO ORELLANA GARCIA	RESERVA NACIONAL PAMPAS GALERAS	5,897.00	
41	MARIA DEL CARMEN DIAZ SUAREZ	ZONA RESERVADA HUMEDALES DE PUERTO VIEJO	170.00	
26	AMPAM WEJIN DIOGENES	ZONA RESERVADA SANTIAGO COMAINA - PIT - TLC	1,310.00	
249-251	CESAR ARTURO BARTRA NAVARRO	SANTUARIO NACIONAL CORDILLERA COLAN	3,415.00	200.00
25	DIOGENES AMPAM WEJIN	PARQUE NACIONAL ICHIGKAT MUJA	24,894.00	
55	AMPAM WEJIN DIOGENES	RESERVA COMUNAL TUNTANAIN - PIT - GEPAR	3,210.00	
54	EDILBERTO KININ INCHIPISH	RESERVA COMUNAL CHAYUNAIN	3,250.00	
58	JOSE LUIS REYES PEREZ	RESERVA NACIONAL SISTEMA DE BARRIO, BOULEVARD Y PONTON	6,435.00	
40	HAYDEE LUZ PALOMARES DE LOS SANTOS	ZONA RESERVADA LOMAS DE ANCON	3,190.00	
TOTAL: SI.			66,156.00	22,924.00



